



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

RES. DECECO Nº 234 - 20
EXPEDIENTE Nº 6107/20
Salta, 28 AGO 2020.

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Andrea Alicia BATALLANOS, D.N.I. Nº 38.344.540, L.U. Nº 530.732, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Civil, Plan de estudios 1.999, de la Facultad de Ingeniería dependiente de esta Universidad, por las asignaturas correspondientes de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que los profesores: Mónica LISI (fs.21), Dante QUIROGA (fs.22), Eduardo Zenón CASADO (fs. 23), aconsejan al respecto.

Que a fojas 27, la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, ratifica mediante despacho Nº 48/2020, la decisión de los docentes antes mencionados y realizan la siguiente recomendación de agregar en el Artículo 3º: "que serán contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución o a partir del momento en que se retomen los turnos ordinarios de exámenes finales, lo que suceda en último término".

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna Andrea Alicia BATALLANOS, D.N.I. Nº 38.344.540, L.U. Nº 530.732, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobada en la carrera Ingeniería Civil, Plan de estudios 1.999, de la Facultad de Ingeniería dependiente de esta Universidad, según consta en Certificado Nº 185/19 que obra a fs. 6 del expediente de referencia por las asignaturas afines de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de estudios 2003, que se dicta en esta Facultad y que a continuación se detallan:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

234-20

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

- **Probabilidad y Estadística:** Nota: 6(seis), Fecha: 05/08/2015, Libro: 2015P, Folio: 1, Acta: 0292, (no registra aplazos), por la asignatura **ESTADÍSTICA I**.
- **Análisis Matemático I:** Nota: 6(seis), Fecha: 31/07/2014, Libro: 2014P, Folio: 1, Acta: 0263, (no registra aplazos), por las asignaturas **MATEMÁTICA II Y MATEMÁTICA III**.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR a la alumna a Andrea Alicia BATALLANOS, **reconocimiento parcial** de la asignatura:

- **Algebra Lineal y Geometría Analítica:** Nota: 7 (siete), Fecha: 09/12/13, Libro: 2013P, Folio: 1, Acta: 0506, (no registra aplazos), aprobada en la carrera Ingeniería Civil, Plan de estudios 1.999, de la Facultad de Ingeniería dependiente de esta Universidad, por la asignatura **MATEMÁTICA I**, debiendo rendir los temas: *Inecuación lineal con dos incógnitas. Sistema de n Inecuaciones lineales con dos incógnitas. Representación gráfica. Distintos tipos de Recintos. Introducción a la Programación Lineal. Restricciones. Función objetivo. Optimización, Aplicaciones*, del programa vigente, para obtener reconocimiento total.

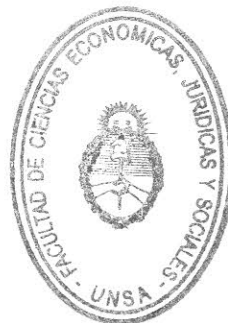
ARTÍCULO 3º.- FIJAR el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución o a partir del momento en que se retomen los turnos ordinarios de exámenes finales, lo que suceda en último término, para que la alumna Andrea Alicia BATALLANOS apruebe los temas de la asignatura especificados en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS 159/91.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE saber a la alumna Andrea Alicia BATALLANOS, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/pfv

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORG.
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa